

ADENDA MODIFICATORIA No.001 DE LA RESOLUCIÓN No.231 DEL 06 DE MAYO DE 2025.

Por la cual se convoca a la elección del representante de los empleados públicos ante la Comisión de Personal del INFOTEP, vigencia 2025-2027.

Que la Resolución antes mencionada, en relación con los empleados vinculados mediante nombramiento provisional el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.14.2.1 contempla una excepción para que puedan postularse a la elección como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, cuando en las entidades no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal.

Que una vez revisado y analizado la planta global de la Institución está compuesta por 81 funcionarios, los cuales a la fecha cuenta con 24 empleados de nombramiento provisional y 57 en carrera administrativa, contando con el personal suficiente para elegir, una Comisión de Personal, conformada los dos (2) representantes de los empleados públicos y los dos (2) suplentes quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados y dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces.

Que por tal motivo, no es necesario que aplique la excepción a la que hace referencia el artículo 2.2.14.2.1 del el Decreto 1083 de 2015, lo que hace necesario realizar una modificación en la resolución antes mencionada.

Que se hace necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución en mención, cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a todos los empleados públicos de carrera administrativa vinculados a la entidad, que deseen postularse como candidatos dentro del proceso de elección de los dos (2) representantes de los empleados públicos y los dos (2) suplentes ante la Comisión de Personal del INFOTEP de San Juan del Cesar, La Guajira, para que se inscriban dentro del plazo señalado y con los requisitos indicados en esta Resolución.

Que la elección de los representantes de los empleados para integrar la Comisión Nacional de Personal del INFOTEP, de San Juan del Cesar, La Guajira, corresponde al periodo de dos (02) años, se contara a partir de la fecha de comunicación de la elección.

Que se hace necesario modificar el Artículo Quinto de la Resolución en mención, cual quedara así:

ARTICULO QUINTO: CUALIDADES QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES, Los aspirantes a ser representantes de los empleados ante la Comisión de Personal del INFOTEP de San Juan del Cesar, La Guajira, deberán acreditar a las siguientes calidades:



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: 57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co
Email: infotep@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

1. Ser empleado de carrera administrativa,
2. No haber sido sancionado disciplinalmente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.

Parágrafo 1. _ No podrán postularse para ser elegido miembros de la Comisión de personal:

- Los empleados nombrados en periodo de prueba, ni los empleados nombrados en provisionalidad.
- La Lideres de Talento Humano, teniendo en cuenta que ejercen como secretarios técnicos de la Comisión de Personal.

Parágrafo 2._ Los representantes de los empleados y los respectivos suplentes de la actual Comisión de Personal del INFOTEP, no podrán ser reelegidos en la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLIQUES, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan del Cesar- La Guajira, a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectó: Dalibeth Sayana Cuello Vega - Profesional Universitario Talento Humano
Revisó: Angelica Maestre Beltrán – Asesora Jurídica
Aprobó: Carlos Mario Guerra Camargo; Vicerrector Administrativo y Financiero



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia